

San Miguel, 09 ENE. 2014

RES. DJU16.00 N° Ex 1600190,

VISTOS, la presentación de fecha 29/10/2013 de LUIS FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ [REDACTED] en representación de WATT'S S.A. R.U.T. N° 84.356.800-9, mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según fallo de fecha 16/10/2013, del Departamento Tribunal Tributario, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1189701 de fecha 11/12/2012 por la emisión de factura de compra N° 710, sin fecha, con un monto de operación de \$6.702.318, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$4.691.622 y además con clausura de 2 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

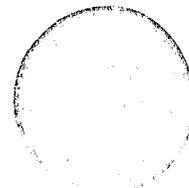
HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

SUSPÉNDASE la sanción de 2 días de clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 49083, cuyo plazo vence en la fecha establecida en el mismo documento de pago.

FÍJASE nueva fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva dieciséis (16) días hábiles posteriores al vencimiento del pago de la multa rebajada, siempre y cuando no se de cumplimiento a la presentación ante el Servicio de Impuestos Internos, del giro N° 49083 pagado dentro de plazo.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTOR REGIONAL